1. DATOS GENERALES				
1.1 No. CONTRATO	205	**1.2 AÑO**	2026	
1.3 TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES			
1.4 OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales por parte del contratista y a favor del municipio, de manera autónoma e independiente, para el reporte de la información al sistema único de información (SUI) y al sistema nacional de información de agua potable y saneamiento básico (SINAS), en el marco de la gestión del sector de agua potable y saneamiento básico, de conformidad con la ley 1176 de 2007, parcialmente modificada por la ley 1977 de 2019 y la ley 1537 de 2012, para el municipio de Rivera en el Departamento del Huila.			
1.5 LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Rivera – Huila			
1.6 CONTRATISTA	Sociedad **SERVICIOS INTEGRALES Y ASESORIAS SERVIN S.A.S**	**1.7 C.C. / NIT**	900540987-5	
1.8 PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que en todo caso exceda del 30 de diciembre de 2026. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.			
1.9 FECHA DE INICIACIÓN	22/01/2026			
1.10 VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato se fija en la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 18.000.000.oo), los cuáles serán cancelados por el MUNICIPIO al CONTRATISTA, en seis (6) pagos periódicos y sucesivos, cada uno por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. ($3.000.000.oo),o proporcional a la ejecución acreditada, desembolsables dentro de los diez (10) días siguientes a su causación. En todo caso, previo el pago de estos valores, deberá contarse con el certificado de servicios prestados a satisfacción, expedido por el Alcalde Municipal o el supervisor designado, acreditarse el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, según corresponda, junto con los demás requisitos legales y convencionalmente previstos a tal efecto. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En todo caso, el pago final será efectuado una vez se apruebe y se suscriba la correspondiente acta de liquidación del contrato; **PARÁGRAFO SEGUNDO:** De cualquier forma, los pagos a efectuar a favor del CONTRATISTA, estarán sujetos al flujo de liquidez de las rentas del presupuesto de la presente vigencia.			
1.11 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	Los gastos que se generen con ocasión del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, serán cubiertos por EL MUNICIPIO, con cargo al presupuesto de rentas y gastos aprobado para el presente periodo fiscal, al código presupuestal 2.3.2.02.02.008 denominado "Servicios prestados a las empresas y servicios de producción; Unidad Ejecutora: 1- Administración central", todo ello según Certificado de disponibilidad presupuestal 2026000229 del 22 de enero de 2026.			
1.12 REGISTRO PRESUPUESTAL	2026000233			
1.13 GARANTÍA	De conformidad con lo señalado en el documento contentivo del estudio previo de esta contratación y en aplicación de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, se ha estimado que no es necesario el otorgamiento de garantía de cumplimiento por parte del CONTRATISTA a favor del MUNICIPIO.			
1.14 SUPERVISIÓN – INTERVENTOR	**YEISON CHARRY DÍAZ** Secretario de Planeación, Territorio e Infraestructura			

2. CONTENIDO

En Rivera (H), en la fecha de iniciación arriba señalada, nos reunimos en las instalaciones de la administración municipal, el alcalde municipal, el supervisor delegado y el CONTRATISTA, con el fin de suscribir el acta de iniciación del contrato referido.

Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se le instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

Se adjunta y hace parte integral de la presente acta la lista de chequeo de verificación documental del contrato.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 22 días del mes de enero del año 2026.

3. FIRMAS

3.1. ALCALDE	3.2 SUPERVISOR - INTERVENTOR	3.3 CONTRATISTA
LUIS HUMBERTO ALVARADO GUZMÁN Alcalde Municipal	**YEISON CHARRY DÍAZ** Secretario de Planeación, Territorio e Infraestructura	**BIBIANA VARGAS CERQUERA** C.C. No. 55.189.921 de Palermo (H) R.L **SERVICIOS INTEGRALES Y ASESORIAS SERVIN S.A.S**